

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 309-2016

04 JUL 2016

FW-19425
16155

Señores
Ing. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Dr. Fabián Usinia
Procurador Síndico Municipal
Ing. Carlos Carrillo
Director de Control y Gestión Ambiental
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del lunes **27 de junio de 2016**, acogiendo el informe 01-SC-CHyMA-2016 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, que recomienda al Concejo Municipal se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de “Ordenanza que regula la explotación, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato” en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que mediante Resoluciones de Concejo RC-182-2016 y RC-184-2016, adoptadas en sesiones del 12 y 15 de abril de 2016, se suspendió el tratamiento de la “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato”, ordenanza que se encuentra aprobada hasta el artículo 8; y que en la presente sesión se aprueban los artículos: del 9 al 34, inclusive, con la suspensión de los artículos 9 al 14, inclusive, de los cuales la Procuraduría Síndica Municipal y la Dirección de Control y Gestión Ambiental deberán presentar un informe jurídico-técnico; **RESOLVIÓ**; suspender la aprobación en segundo y definitivo debate de la “Ordenanza que regula, autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras del cantón Ambato”

M. Usinia

aprobando en la presente sesión desde el Art. 9 al 34 , inclusive, a fin de que se convoque a una nueva sesión para continuar con su tratamiento; y, solicitar a la Procuraduría Síndica Municipal y Dirección de Control y Gestión Ambiental, emitan un informe jurídico-técnico respecto de los artículos 9 al 14 de la citada Ordenanza.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Financiero Sec. Ejec. Alcaldía Com. Higiene **RC** Archivo Concejo

MV/Sonia Cepeda
2016-07-04